



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 12 de Octubre del corriente año, se conmemoró el "120 Aniversario de Ushuaia", y este Poder Legislativo quiso expresar un reconocimiento a toda la Comunidad Ushuaiense.

Que por ello el suscripto ha solicitado que se gestione un aviso publicitario de salutación, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00017003 correspondiente a EL SUREÑO Fagon S.R.L. por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de aviso publicitario aniversario de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00017003 correspondiente a EL SUREÑO Fagon S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la publicación de salutación del "120 Aniversario de Ushuaia" el día 12 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**434 / 04**